

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 13-dic.-22. Pasa a despacho del señor Juez la presente solicitud de retiro de demanda. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2942
Proceso: Declarativo de pertenencia por prescripción extraordinaria
adquisitiva de dominio
Demandante: Sandra Sofia Cometa Vera
Demandado: Juan Manuel Algarín Mera y Otros
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00532-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Recibido en el correo institucional documento enviado por la apoderada judicial de la parte actora, quien solicita el retiro de la demanda.

El Despacho accederá a dicho pedimento por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de menor cuantía, presentada por SANDRA SOFIA COMETA MERA, por conducto de apoderado judicial, en contra de los señores JUAN MANUEL ALGARÍN MERA, JOSÉ GREGORIO ALGARÍN MERA, MARÍA LOURDES ALGARÍN MERA, MARÍA LUCIA MEJÍA MERA Y/O MARÍA LUCIA MERA, ALBA INÉS GARCÍA DE ROA, AMANDA ORTÍZ MERA, CRISTINA ORTÍZ MERA, HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SIN LUGAR a ordenar devolución de anexos, toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f9300c7e15dab713443190eeeb09a7dbf4198e83c33d58ea282efc7b3010db**

Documento generado en 15/12/2022 03:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>